



DECRETO ALCALDICIO N° 01198 /

PUCHUNCAVÍ, **27 AGO. 2021**

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de realizar en la comuna diferentes actividades municipales de índole comunitaria y recreativa, con la finalidad de conmemorar el Aniversario N° 77 de la comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1133 de fecha 12.08.2021 que aprueba el Programa "Celebración 77° Aniversario de la comuna de Puchuncaví" lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N°1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

I) APRUÉBANSE las Bases Administrativas Generales, Requerimientos Técnicos y demás antecedentes sobre la contratación del "Servicio de Producción Artística" para el desarrollo de actividades de Celebración enmarcadas en la Programación por conmemoración del 77° Aniversario de la comuna, denominada "**Fonda en tu localidad**", cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- Características de la Licitación

1.1. Nombre de la licitación: "Servicio de producción Artística para la actividad denominada "**Fonda en tu localidad**", para la Municipalidad de Puchuncaví.

1.2. Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para contratar el "Servicio de producción Artística para la actividad denominada "**Fonda en tu localidad**".

El presupuesto máximo disponible para la ejecución total del servicio requerido será de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) IVA incluido.

Características:

Requerimientos de bienes y servicios a proveer

1 Camión ¾ o similar, adecuado como Fonda, pantalla Led, iluminación, y amplificación, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
1 animador, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
1 Vehículo para transporte de personas , requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
1 vehículo para traslado de mesas y toldos , requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
El servicio de un chinchinero, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
El servicio de a lo menos de 3 parejas de baile de cuecas, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
Contratación de un grupo folclórico (12-13 y 16 de septiembre de 2021)
3 carpas 7 x 8 metros , blancas con cenefas (12 y 13 de septiembre de 2021)
100 sillas con fundas plegables. (12 y 13 de septiembre de 2021)

OBS. : Se menciona mayor detalle en punto 12 Requerimientos Técnicos.



1.3. Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Menor a 1000 UTM (LE).

1.4. Tipo de convocatoria: ABIERTO

1.5. Moneda: Peso Chileno

1.6. Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

1.7. Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra.

1.8. Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría.

1.9. Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

2.- La Licitación puede ser readjudicada.

3.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

4.- Requisitos y condiciones:

4.1. Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

- a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).
- b) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".
- c) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.
- e) Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en Pesos chilenos.

4.2. Procedimiento de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:



Evaluación de las Ofertas:

a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

4.3. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	35 %
b.- Entrega del servicio	30 %
C.- Cumplimiento requisitos técnicos.	30%
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	5%

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

Puntaje total de la oferta = $0,35 * \text{Puntaje Condiciones Comerciales (Precio)} + 0,30 * \text{Puntaje Entrega del servicio} + 0,30 * \text{Puntaje Cumplimientos requisitos técnicos.} + 0,5 * \text{Puntaje Cumplimiento requisitos formales.}$

4.4. Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Precio: (35%):

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje por Precio} = \text{Precio mínimo ítem ofertado} / \text{Precio ítem Oferente} * 100$

A continuación, se ponderará el puntaje final obteniendo por cada oferente evaluado por el factor Precio (35%), obteniéndose de este modo el valor final de este factor

B.- Entrega del Servicio (30 %):

Este criterio se evaluará, en relación al cumplimiento de los días en que se requerirán los servicios es decir, los días indicados en el punto 1.2 Descripción, según requerimientos de la Municipalidad de Puchuncaví, **lo que deberá ser claramente explicitado por el proveedor en su oferta.**

La asignación de puntajes en este criterio, se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Cumplimiento con días y horarios requeridos	100 puntos
Indica otro día y horario	0 puntos
No informa	0 puntos

C.- Cumplimiento Requisitos Técnicos (30%):

El oferente deberá, adjuntar el Anexo Técnico, dando cumplimiento a lo requerido en Punto 12 de las Bases Administrativas de la presente licitación, de acuerdo a los **Requerimientos Técnicos** adjuntos:

Cumple en su totalidad	100 puntos
Cumple parcialmente	50 puntos
No cumple	0 puntos



D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (10%):

Se considerará de acuerdo a que los oferentes hayan presentado la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumple con entregar documentos anexos, correspondientes a lo solicitado en punto 4.1, literal b, c y d, de las presentes Bases Administrativas.	100 puntos
No cumple	0 puntos

5. Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

6. Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1°) Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales
- 2°) Mayor puntaje en el criterio Entrega del Servicio.
- 3°) Mayor puntaje en el criterio Requisitos Técnicos.

7. Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

8. Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para



acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

9. Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10. Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas**:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso en la entrega de lo requerido en las presentes Bases de Licitación, y se calcularán como un 3% del valor total de la oferta, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

11. Del Pago

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del servicio.

12. Requerimientos Técnicos

CAMIÓN (FONDA MÓVIL)
Se requiere el arriendo de un Vehículo Comercial con Mayor Carga 3/4. Versiones Motor 1.5 y 1.8. Espacio de Carga de 3,6M, que debe contar con una pantalla led ideal para emitir contenidos relevantes o transmitir en vivo, el que debe estar disponible en horario y fecha, de acuerdo al itinerario que la Municipalidad designe.
Debe presentar ramas características, Banderas, Iluminación, Amplificación, fardos de pastos, chupallas, artículos característicos de Fiestas patrias (Que simule una fonda), debe tener en cuenta que es un camión que se va a desplazar por las 22 Localidades, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
ANIMADOR
1 animador, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
VEHICULOS DE TRANSPORTE
1 Vehículo para transporte de personas, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021).
1 vehículo para traslado de mesas y toldos, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
GENERADORES
Se requiere 1 generador en camión con la capacidad de alimentar eléctricamente la pantalla y el sistema de audio, de forma permanente y sin interrupciones durante todo el tiempo que se requiera de dichos equipos, en horario y fecha, de acuerdo al itinerario que la Municipalidad designe, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
SISTEMA DE AUDIO
Que permita aumentar o amplificar las señales de audio y entregar una potencia necesaria para los altavoces o parlantes., requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)



CHINCHINERO
El servicio de un chinchinero, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
PAREJAS DE BAILE
El servicio de a lo menos de 3 parejas de baile de cuecas, requerido por 5 días (entre el 11 y el 16 de septiembre de 2021)
GRUPO FOLCLORICO
Contratación de un grupo folclórico (12-13 y 16 de septiembre de 2021)
CARPAS
3 carpas 7 x 8 metros , blancas con cenefas (12 y 13 de septiembre de 2021)
SILLAS
100 sillas con fundas plegables. (12 y 13 de septiembre de 2021)

Nota: Se deja expresa constancia que todas las actividades que desarrolle el oferente adjudicado deben ejecutarse bajo medias sanitarias estrictas, y cumpliendo todos los protocolos del Ministerio de Salud.

- II) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Adquisiciones, Administrador Municipal, Director de Dideco y Técnico de Adquisiciones o quienes los subroguen.
- III) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.
- IV) **PUBL QUESE** en portal de Mercado P blico, www.mercadopublico.cl, para el servicio citado en el punto precedente.
- V) **AN TESE, COMUN QUESE, PUBL QUESE Y TRANSCR BASE** a los departamentos Municipales que corresponda, c mplase y arch vese.



JUAN CARLOS GONZ LEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCI N:

- 1.- Alcald a
 - 2.- Administraci n y Finanzas
 - 3.- Direcci n de Adquisiciones
 - 4. - Dideco
- MMU/JCGR/PCO/EBPP/MAN/VAG/CGV/EMV/snsa.-